

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## PROYECTO DE LEY

### EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1°.-** Otórgase el reconocimiento y ríndase homenaje a todas las mujeres bonaerenses que participaron en la Guerra de Malvinas, entendiendo como tales a las que prestaron servicios durante el año 1982 tanto en el Teatro de Operaciones de Malvinas (TOM), en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS) y como en el denominado Teatro de Operaciones Sur (TOS).

**ARTICULO 2 .-** La Autoridad de Aplicación que designe el Poder Ejecutivo elaborará un listado oficial y público con los nombres y apellidos de las mujeres que participaron en la Guerra de Malvinas y una vez efectuado realizará acciones de reconocimiento y homenaje en el marco de las conmemoraciones anuales que se realicen.

**ARTICULO 3.-** Dispónese la entrega de diplomas, alusivos a la distinción referida en el artículo 1.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cdo. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

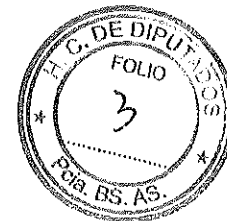
## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto otorgar un reconocimiento institucional y permanente a las mujeres bonaerenses que participaron en la Guerra de Malvinas, visibilizando su aporte en los distintos ámbitos operativos vinculados al conflicto del Atlántico Sur.

La iniciativa se inscribe en una línea de continuidad con antecedentes legislativos recientes de esta Honorable Cámara que, si bien han perdido estado parlamentario, constituyen valiosos precedentes tanto en su enfoque como en sus fundamentos. En tal sentido, corresponde mencionar el proyecto de ley tramitado bajo expediente D-2200/23-24, de autoría de la diputada mandato cumplido Débora Silvina Indarte, cuyo objeto coincidía sustancialmente con el presente, proponiendo el reconocimiento integral a las mujeres bonaerenses que participaron en el conflicto. Asimismo, resulta pertinente destacar el proyecto de ley expediente D-2768/23-24, de la diputada mandato cumplido Abigail Gómez, orientado específicamente a reconocer la labor de las enfermeras que prestaron servicios en el Hospital Naval Puerto Belgrano, durante el desarrollo del conflicto bélico.

Ambas iniciativas permiten reconstruir como diagnóstico común la histórica invisibilización del rol de las mujeres en la Guerra de Malvinas. Durante décadas, la narrativa dominante ha centrado el reconocimiento en los combatientes varones, relegando a un segundo plano -o directamente omitiendo- la participación de mujeres que desempeñaron funciones esenciales, tanto en el frente logístico como en el sanitario, operativo y de apoyo.

Tal como surge de los antecedentes citados, numerosas mujeres bonaerenses se desempeñaron como enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas, radio operadoras, personal civil y técnico, entre otras funciones, en condiciones de extrema exigencia, contribuyendo de manera directa a la atención de heridos, la organización sanitaria y el sostenimiento del esfuerzo bélico. En particular, el caso del Hospital Naval Puerto Belgrano resulta paradigmático, donde un número significativo de mujeres -muchas de ellas muy jóvenes- asumieron tareas críticas en la atención de soldados heridos, incluso



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

en contextos de alta complejidad médica y emocional.

A su vez, se pone de relieve que la participación femenina no se limitó al ámbito sanitario, sino que abarcó múltiples roles dentro del sistema de defensa y apoyo logístico, incluyendo tareas técnicas, operativas y de comunicaciones, desarrolladas tanto en territorio continental como en zonas directamente vinculadas al teatro de operaciones.

En los últimos años, a partir de investigaciones, testimonios y procesos judiciales, se ha comenzado a revertir parcialmente esta invisibilización, reconociéndose incluso en sede judicial la condición de veteranas de guerra a algunas de estas mujeres. No obstante, subsiste una deuda institucional en términos de reconocimiento público, sistemático y con alcance provincial, que permita consolidar una memoria colectiva más inclusiva y ajustada a la realidad histórica.

El presente proyecto avanza precisamente en esa dirección, proponiendo no sólo el reconocimiento simbólico, sino también la construcción de un registro oficial y público que permita identificar a las mujeres bonaerenses que participaron en el conflicto. Esta herramienta resulta fundamental tanto para la reparación histórica como para la preservación de la memoria, evitando omisiones o exclusiones que han caracterizado los procesos anteriores. Asimismo, la previsión de acciones de homenaje en el marco de las conmemoraciones anuales contribuye a institucionalizar este reconocimiento, integrándolo de manera permanente en las políticas públicas de memoria, verdad y reconocimiento histórico de la Provincia de Buenos Aires.

En definitiva, la iniciativa procura saldar una deuda histórica con un colectivo que, desde distintos roles y funciones, contribuyó al esfuerzo nacional durante la Guerra de Malvinas, con compromiso, vocación de servicio y en muchos casos en condiciones de extrema adversidad, pero cuyo reconocimiento ha sido tardío e insuficiente.

Por todo lo expuesto, se solicita a mis colegas legisladores acompañen el presente proyecto de ley.

Cdr. ESTEBAN ALEJANDRO ACERBO  
Diputado Provincial  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.